

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

  
 Radicado:  
**2022132010544**  
**1**  
 Fecha: 08-11-  
 2022  
 Pág. 1 de 3

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120122412 de octubre 18 de 2022, se emitió el Oficio No 20221320105431 de 08 de noviembre de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En respuesta al oficio de la Alcaldía Local de Suba radicado en la Entidad, donde se traslada por competencia la petición realizada por el señor Anónimo en la cual solicita: ***“(...) intervención de la vía CL 147 con Avenida Boyacá el acceso al barrio el Plan (...)”***, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); se informa que el segmento vial correspondiente al tramo de la Avenida Calle 147 entre Carrera 58 C y Avenida Carrera 72 pertenecen a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentra a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Una vez revisada la Base de datos y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo - SIGMA de Entidad, la Gerencia de intervención en el marco del programa Procedimiento IMVI-PR-003 Procedimiento para realizar acciones de movilidad en la malla vial de la ciudad, realizó acciones de movilidad puntuales en el tramo de la Avenida Calle 147 entre Avenida Carrera 58 C y Avenida Carera 72 en octubre de 2021.

Sin embargo, acorde con su solicitud un profesional de la Gerencia de Intervención realizó la visita técnica de verificación al segmento vial solicitado, el día 31 de octubre del presente año; en donde identificó nuevas fallas en la superficie del pavimento: huecos, que requieren acciones de movilidad puntuales, tal y como se muestra en el registro fotográfico:



Radicado:  
**2022132010544**  
**1**  
 Fecha: 08-11-  
 2022  
 Pág. 2 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

**REGISTRO FOTOGRÁFICO AC 147 ENTRE KR 58 C Y AK 72**

La



**AC 147 ENTRE KR 58 C Y AK 72 PK 903203 – CIV 11012449**

Entidad evaluará la posibilidad de realizar la acción de movilidad puntual en el tramo en mención en el último bimestre de 2022, de acuerdo con la capacidad operativa de la Entidad y las metas establecidas de Malla Vial Arterial para la presente vigencia y una vez aprobado el Plan de Manejo de Tráfico – PMT por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 09/11/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 15/11/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**  
**Gerente de Intervención**

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra – Contratista- GERENCIA DE INTERVENCIÓN.

**Documento 20221320105441 firmado electrónicamente por:**





Radicado:  
**2022132010544**  
**1**  
Fecha: 08-11-  
2022  
Pág. 3 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	<b>Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co</b>	<b>Fecha firma: 09-11-2022 14:11:20</b>
<b>Revisado por:</b>	<b>MARY LUZ MORA TORRES Contratista GERENCIA DE INTERVENCIÓN mary.mora@umv.gov.co</b>	
 804f03adf4e3f1a27a42ac919bd88dac65bbe3438127475e2ae902c214200973 Codigo de Verificación CV: 93567 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		